

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### JEFATURA DEL ESTADO

**14406** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 197, de 15 de agosto de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 70208, en la segunda línea del apartado 4 del artículo 3 «Régimen aplicable a las ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan realizado prestaciones personales y de bienes; y régimen de ayudas a Corporaciones Locales» donde dice «... en aplicación de lo previsto en el artículo 8,...» debe decir «... en aplicación de lo previsto en el artículo 2,...».

En la página 70214, en la cuarta línea del apartado 1 del artículo 14 «Consortio de Compensación de Seguros», donde dice «... conforme a los artículos 8 y 9 de este Real Decreto-ley,...» debe decir «... conforme a los artículos 2 y 3 de este Real Decreto-ley,...».

En la página 70215, en la segunda línea de la Disposición Adicional Tercera «Actuaciones con cargo a créditos financiados con el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria», donde dice «...las ayudas contempladas en los artículos 2 y 9.4,...» debe decir «... las ayudas contempladas en los artículos 3.4 y 5,...».